



INFORME DE COMISION NACIONAL

Lic. Gerardo de Jesús García García
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PRESENTE

AREA: SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL
NOMBRE DEL COMISIONADO: IRMA YANIRE CASTRO GUERRERO
LUGAR DE LA COMISION: POBLADO LA RUMOROSA, MPIO. DE TECATE, B.C.
PERIODO DE LA COMISION: 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

OBJETO DE LA COMISION: Realizar actos de verificación y vigilancia sobre el transporte de materiales, sustancias y residuos peligrosos en los puntos carreteros como parte del OPERATIVO, comisionado mediante Oficio No. PFFPA/9.2/2C.27.1/3085/2015 de fecha 09 de septiembre de 2015.

CONCLUSIÓN: Durante el operativo, se contó con personal de apoyo de la Federal de Caminos quienes realizaban la detención de las unidades de transporte en tránsito que viajaban por la carretera y posteriormente los inspectores federales adscritos a esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que participamos en el presente operativo, realizamos las actividades de inspección ocular con la finalidad de constatar que las unidades que transportaban materiales, sustancias y residuos peligrosos cumplieran con las medidas de seguridad y la documentación correspondiente a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su reglamento.

RESULTADOS OBTENIDOS: Se logró coordinar con los Oficiales de la Federal de Caminos, para realizar las actividades de vigilancia en Operativo de Residuos Peligrosos. El día 28 de septiembre se logró la detención de una unidad que transportaba aproximadamente 100 acumuladores usados de vehículos automotrices, se levantó acta circunstanciada y se puso a disposición del Ministerio Público al chofer, los acompañantes y la unidad por no contar con Autorización para transportar residuos peligrosos. El día 29 de septiembre se detectó otra unidad que transportaba aceite residual, al solicitar la documentación correspondiente a la autorización para transportar residuos peligrosos, el chofer manifestó no contar con ella pero que la empresa donde sería depositado dicho residuo peligroso (aceite residual) si contaba con autorización, por lo que se le menciona que estaba incurriendo en una omisión administrativa, por lo que se procedió a levantar acta circunstanciada y asegurar la unidad de transporte quedando como depositario el mismo chofer de la empresa transportista.

CONTRIBUCION: Con estas acciones, se cumplen y fortalece el Programa Operativo Anual de inspección y vigilancia.

ATENTAMENTE
ING. IRMA YANIRE CASTRO GUERRERO

Vo. Bo.
QUIM. JESUS JIMENEZ PAYAN.